



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

**EXTRACTO Y ACUERDOS DEL CONSEJO FISCAL,  
ADOPTADOS EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE  
ABRIL DE 2010.**

1. El Consejo Fiscal es informado del compromiso asumido por el Ministerio de Justicia de proceder al estudio de las soluciones normativas relativas a garantizar presencia de la Fiscalía en los órganos de gobierno de la Mutualidad y de la posibilidad de suscripción de una póliza de responsabilidad civil para los miembros de la carrera fiscal.
  
2. El Consejo Fiscal es informado sobre el Informe de Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 467/2006 de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores (ponente: Sra. Marta Valcarce López). Aprobándose el mismo por unanimidad.
  - Por la ponente, Sra. Marta Valcarce López, se propone aprovechar este informe para interesar la inclusión en la disposición adicional decimoquinta de la LO 1/2009, en su apartado 11, donde se establece la asignación del 20 % para favorecer la interconexión informática entre los órganos de la Administración de Justicia para que se incorpore al Ministerio Fiscal, lo que es asimismo aprobado.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

3. El Consejo Fiscal es informado sobre el Informe del Anteproyecto de Ley de crédito al consumo (ponente: M<sup>a</sup> Esther Fernández García), aprobándose el mismo por unanimidad.
  
4. El Consejo Fiscal es informado a los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera del EOMF, introducida por Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de la propuesta del Fiscal General del Estado para la designación como Fiscal de Sala emérito en el Tribunal Supremo del Excmo. Sr. D. Jorge Sena Argüelles para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y 31 de agosto de 2011.

Asimismo es informado de la propuesta del Fiscal General del Estado, subsistiendo las razones tenidas en cuenta para el nombramiento como Fiscales sustitutos con destino en el Tribunal Supremo, de los Ilmos. Sres.:

- D. Lorenzo Gallardo Sandoval,
- D. Rogelio Martínez Vázquez,
- D. Benito José Egido Trillo-Figueroa y
- D. Antonio Barranco Cerezo,

para su nueva designación para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y 31 de agosto de 2011.

5. El Consejo Fiscal es informado por el vocal del Consejo Fiscal, miembro de la comisión de formación, Sr. D. Eduardo Torres-Dulce Lifante, sobre los trabajos desarrollados por la misma, en particular de la reunión celebrada el día 16 de marzo de 2010, concretando los siguientes puntos:



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

- i. La reflexión realizada sobre el excesivo número de cursos ofrecidos en los diferentes planes, y su difícil articulación, que trae consigo un significativo número de renunciaciones.
- ii. Agradecimientos a la organización de los cursos de la Unión Europea.
- iii. Se acuerda la inclusión en el plan de formación del curso relativo al Consejo Fiscal, proponiéndose que dado que la anterior organización correspondió a la UPF, en este año debe de asignarse a la AF, designándose como vocal encargado de su coordinación al Sr. D. Pedro Javier Ariche Axpe, siendo aceptado por unanimidad.
- iv. Por el Sr. D. Javier Comyn, Fiscal representante en la comisión de formación por la UPF, se propuso anticipar la fecha de entrega de despachos para evitar los problemas de organización de trabajo que plantea el hecho de que los Fiscales lleguen a su primer destino en fechas en las que un gran parte de la plantilla se encuentra de vacaciones. Así como que se promueva la organización de cursos de formación elemental para los fiscales sustitutos. Asumiendo por el Consejo Fiscal el acuerdo de trasladar al Consejo de Formación la necesidad de organizar la realización de estos cursos.

Por el Consejo Fiscal se acuerda comisionar al vocal Sr. D. Eduardo Torres-Dulce Linfante, para la realización de gestiones con la Secretaría Técnica y la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos tendentes a garantizar que en el próximo curso se adelante la incorporación de los Fiscales a su primer destino.

Por la vocal Sra. D<sup>a</sup>. Ana Cristina Sanz Álvarez se informa al Consejo sobre la existencia de un grupo de trabajo de tutores de Fiscales en prácticas, del



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

que forma parte también la Secretaría Técnica, donde se trabaja en la elaboración de un protocolo de actuación en esta materia.

6. El Consejo fiscal es informado por la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer sobre los procedimientos seguidos y actuaciones practicadas semestralmente en materia de violencia de género, al amparo de lo establecido en el art 20.1 del Estatuto del Ministerio Fiscal. Acordándose interesar que por la misma se remita informe al Consejo Fiscal del resultado de las consultas relativas a:

- a. Las retiradas de acusación
- b. Petición de los dispositivos electrónicos.

7. El Consejo Fiscal acuerda, en relación a las propuestas planteadas por la Asociación de Fiscales sobre la publicidad de las sesiones del Consejo Fiscal, aceptar lo establecido en el punto 1º y en el punto 5º; en relación al apartado 2º se acepta la propuesta alternativa propuesta por el Fiscal General del Estado y el punto 8º se acepta en la parte referida a la constitución de la Comisión y la intranet. Aprobándose alternativamente en esta materia las siguientes conclusiones:

- En cuanto a los nombramientos, individualizar los apoyos que ha recibido cada candidato a ocupar cargos discrecionales, al margen de la propuesta realizada por el Fiscal General del Estado.
- Los debates del Consejo por regla general serán secretos, salvo que se interese por cada uno de los vocales que se haga pública su discrepancia.
- Se interpretará de forma restrictiva lo establecido en el artículo 17 apartado 2º, en cuanto a lo que ha de declararse materia reservada por el Fiscal General del Estado.
- Los acuerdos, informes, ruegos y preguntas, se harán públicos.
- Se constituye una Comisión de información, integrada por un vocal nato y un vocal por cada asociación con presencia en el Consejo. La función de la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

comisión será asegurar la comunicación con el resto de los Fiscales, via Intranet, así como transmitir los acuerdos del Consejo Fiscal a la oficina de prensa de la Fiscalía General.

Formarán parte de la comisión los siguientes vocales:

- Vocal Sra. D<sup>a</sup>.Ana Cristina Sanz Álvarez
- Vocal Sra. D<sup>a</sup>. Raquel Amado Pico
- Vocal Sr. D. Alfonso Aya Onsalo
- Ampliar el contenido de los extractos de acuerdos adoptados por el Consejo Fiscal.

8. El Consejo Fiscal informa favorablemente la concesión de:

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda ,a favor de Fernando Santos Urbaneja, Fiscal de la Fiscalía de Córdoba .

La Cruz distinguida de 1<sup>a</sup> clase de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D. Francisco Cabello de Alba Hernández.

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Garrido Lorenzo, Fiscal del Tribunal Supremo

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D. Fernando Sequeros Sazatornil, Fiscal del Tribunal Supremo

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D. Javier Huete Nogueras, Fiscal del Tribunal Supremo

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D. Fernando Prieto Rivera, Fiscal del Tribunal Supremo

La Cruz de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de D. Elicio Amez Martínez, funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de Baleares.

Madrid, a 28 de abril de 2010